

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SORIA****COMERCIO Y TURISMO**

CONVOCATORIA pública para la concesión de subvenciones dirigidas a la promoción comercial colectiva del término municipal de Soria durante el año 2019.

Art. 1. Objeto de la convocatoria

El objeto de la presente es aprobar la convocatoria ordinaria única del año 2019 para la concesión de Subvenciones dirigidas a la organización y desarrollo de proyectos o actividades de dinamización y promoción comercial colectiva de acuerdo con lo establecido en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de marzo de 2018 por el que se establecen las Bases Regulatoras para la concesión de estas subvenciones.

Art. 2. Finalidad de las subvenciones

La finalidad de las subvenciones es fomentar la actividad comercial de la ciudad sobre la base de contribuir y fomentar las actividades y campañas de promoción comercial colectiva y por lo tanto, la dinamización comercial en general, para el colectivo del sector comercial a través de las asociaciones de comerciantes y otras entidades representativas de los intereses de dicho sector.

Art. 3. Presupuesto para la financiación de las subvenciones

Las subvenciones a conceder en base a esta convocatoria se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 19 01 4312 48900 del Presupuesto Municipal Vigente, con un importe total de 30.000 euros.

Art. 4. Requisitos para solicitar las subvenciones

1. Podrán solicitar subvenciones los beneficiarios previstos en las Bases Regulatoras, y exclusivamente aquellos proyectos o actividades que se hayan llevado a cabo o se vayan a realizar entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019.

2. A estos efectos la fecha de ejecución será aquella en la que finalice totalmente la actividad o proyecto y todas las acciones que de él se deriven.

Art. 5. Forma de las solicitudes

Las solicitudes se realizarán por medio de la presentación de la correspondiente solicitud según modelo normalizado en el Anexo I, adjuntando a la misma la documentación relacionada en la base sexta de las Bases Regulatoras en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento o bien en cualquiera de los lugares físicos autorizados por el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Art. 6. Plazo para la presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de las solicitudes será de un mes desde el día siguiente de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Art. 7. Plazo para la justificación

El plazo para la presentación de la justificación de la subvención concedida es hasta el 31 de enero de 2020.

BOPSO-38-01042019



Art. 8. Criterios de selección de las solicitudes, instrucción y resolución

1. Las solicitudes se someterán al régimen de Concurrencia competitiva y les serán de aplicación los criterios de selección que se establecen en las Bases Reguladoras.

2. El órgano de instrucción del procedimiento es la Concejalía de Industria, Comercio y Turismo que la efectuará con arreglo a lo establecido en las Bases Reguladoras.

3. Una vez finalizada la instrucción, a través de acuerdo de la Junta de Gobierno Local se resolverá la concesión de las subvenciones solicitadas o su denegación. El acuerdo será notificado a los interesados y contra él podrán los interesados interponer los recursos procedentes.

5. La Resolución de la concesión de subvenciones será en todo caso publicada en el tablón de anuncios y la página web del Ayuntamiento de Soria.

ANEXO I

1. DATOS DE LA ASOCIACIÓN O ENTIDAD SOLICITANTE

CIF:.....Nombre:

Tipo vía:.....Domicilio:

Número:.....Escalera:Planta:.....Puerta:

C.P.:.....Municipio:Provincia:

Correo electrónico:

Teléfono(s):.....Fax:.....

REPRESENTANTE

DNI :.....Nombre

Primer apellido:Segundo apellido:.....

Cargo:

Habilitado en base a:.....

2. CUANTÍA Y PROYECTOS SOLICITADOS (por orden de prioridad)

Orden	Denominación proyecto	Cuantía solicitada
1º		
2º		
3º		

3. DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA LA VALORACIÓN

.....

.....

.....

.....

Autorizo al órgano administrativo correspondiente para la comprobación o verificación que sean pertinentes de los datos relativos a los requisitos del base tercera de las bases reguladoras.

SOLICITA EL ANTICIPO DEL PAGO conforme a los criterios establecidos en la base doce de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la promoción comercial colectiva.

BOPSO-38-01042019

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Lunes, 1 de abril de 2019

Núm. 38

En, a de de 20.....

Firma

Soria, 18 de marzo de 2019.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

736a

BOPSO-38-01042019